



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO **60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

CD48.R12 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CD48.R12

HACIA LA ELIMINACIÓN DE LA ONCOCERCOSIS (CEGUERA DE LOS RÍOS) EN LAS AMÉRICAS

EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Hacia la eliminación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en las Américas* (documento CD48/10);

Considerando el sufrimiento humano y los costos sociales asociados con la pérdida de la visión y las lesiones deformantes de la piel, atribuibles a la oncocercosis (ceguera de los ríos) que amenazan a aproximadamente 500.000 personas en áreas de riesgo en las Américas;

Reconociendo el apoyo recibido de los donantes a fin de lograr el control global de la oncocercosis;

Resaltando que la 23.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, reunida en septiembre de 1990, hizo un llamado para identificar las enfermedades con posibilidad de ser eliminadas hacia finales de este siglo o inicios del próximo, y que en respuesta la OPS desarrolló una estrategia regional (resolución CD35.R14, 1991) que busca asegurar tratamientos semestrales a todas las comunidades que lo requieran con el fin de eliminar la oncocercosis como problema de salud pública en las Américas para el año 2007;

Considerando que en respuesta a la resolución CD35.R14, se estableció en 1992 una iniciativa internacional conocida como Programa para la Eliminación de la Oncocercosis en las Américas (OEPA, por sus siglas en inglés) en cooperación con los gobiernos, la OPS, organizaciones no gubernamentales, donantes y otras partes interesadas;

Reconociendo los grandes avances logrados a la fecha por las autoridades nacionales y la OEPA en la eliminación de la oncocercosis en las Américas, a través de la promoción y fortalecimiento de los programas en los seis países endémicos de la Región (Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela); y

Teniendo en cuenta que los representantes de los seis países que asistieron a la 17ª Conferencia Interamericana sobre Oncocercosis en el 2007 y el Comité Coordinador de OEPA (PCC) se han comprometido a lograr la interrupción de la transmisión de la oncocercosis en toda la Región para fines del año 2012, seguido inmediatamente por una fase de tres años de vigilancia epidemiológica que certifique la eliminación,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que reafirmen el compromiso de la meta originalmente propuesta en la resolución CD35.R14 del 35.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud en 1991, que hace un llamado para lograr la eliminación de la morbilidad por oncocercosis en las Américas;
 - b) a que completen la eliminación de la morbilidad por oncocercosis e interrumpan la transmisión del parásito dentro de sus fronteras para el año 2012 a través de la movilización de todos los sectores relevantes, comunidades afectadas y ONGs mediante:
 - apoyo financiero adecuado para que los programas nacionales alcancen coberturas de tratamiento por lo menos al 85% de todos los individuos elegibles;
 - utilización eficaz de los tratamientos donados;
 - aplicación de los lineamientos de certificación establecidos por OMS para la suspensión del tratamiento masivo.

- c) a que inviten a otras agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas, agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales, ONGs, fundaciones y a otros grupos interesados a:
- incrementar la disponibilidad de recursos a los programas nacionales de eliminación de la oncocercosis y a la OEPA para lograr completar la eliminación de la transmisión de la enfermedad en la Región;
 - apoyar actividades de OEPA y de su Comité Coordinador del Programa Integrado por representantes de OPS, CDC, el Centro Carter, Ministerios de Salud y expertos en oncocercosis;
 - apoyar y asistir a las Conferencias Interamericanas Anuales sobre Oncocercosis (IACO) y respaldar las iniciativas desarrolladas por o en coordinación con el Comité Coordinador de OEPA (PCC).
2. Solicitar a la Directora:
- a) que apoye la implementación de los criterios de la OMS para la certificación de la eliminación de la morbilidad y transmisión en los países afectados;
- b) que fortalezca la colaboración fronteriza con los seis países endémicos, especialmente entre Brasil y Venezuela donde la oncocercosis afecta a la población indígena Yanomami y que se dé continuidad al Programa hasta que se certifique la eliminación total de la oncocercosis;
- c) que promueva una colaboración más estrecha entre los programas para la eliminación de la oncocercosis en las Américas entre las agencias especializadas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, agencias bilaterales de desarrollo, ONGs, así como otros grupos interesados;
- d) que informe periódicamente sobre los avances en la implementación de actividades.

(Octava reunión, 2 de octubre del 2008)